



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción IX, 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato relacionado con la **Segunda Convocatoria del “Servicio Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”** a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 29 de octubre de 2021.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, en adelante Delegación Administrativa, con domicilio en Calle Montes Apalaches 101, Residencial San Agustín, entre calle Montes Himalaya y San Agustín, San Pedro Garza Garcia N.L., CP.66260.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

Segunda convocatoria del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

**c) Número de identificación de la Invitación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E292-2021.

**d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, en adelante Delegación Administrativa en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II  
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La contratación del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**, se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

No aplica.

**d) Normas oficiales vigentes.**

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la prestación del servicio objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el **Anexo Técnico.- Anexo I** de esta Convocatoria que a continuación se detallan:



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

- NOM-174-SCFI-2007 PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007; de conformidad con el **Anexo VII**. Formato de manifestación del cumplimiento de normas de la presente Convocatoria.

**e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.**

No aplica.

**f) Cantidades previamente determinadas pedido/contrato.**

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Partida Única** conforme a las especificaciones técnicas y características de los **Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de aire acondicionado tipo mini Split** establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **Partida Única** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferte el precio más bajo.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de pedido/contrato.**

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

**Precios.**

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

**SECCION III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

<b>Acto</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Lugar</b>
Visita al sitio	03/11/2021 10:00 horas	Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza Garcia, N.L.
Recepción de Preguntas	<b>03/11/2021</b> hasta las 11:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	<b>04/11/2021</b> 11:00 Horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>05/11/2021</b> 11:00 Horas	
Acto de fallo	<b>08/11/2021</b> 14:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	Delegación Administrativa

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley. (No habrá Junta de Aclaraciones).

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**d) Acto de licitación.**

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260 en la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, N.L., levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

### e) Junta de aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)** según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

### f) **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV. Formato de escrito de participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física o el Anexo V. Formato de escrito de participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

### **g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

### **h) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en calle Montes Apalaches No. 101, Residencial, C.P. 66260 San Agustín, San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **i) Cancelación de la Invitación.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

### **j) Invitación desierta o partida desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

### **k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

### **l) Vigencia de las proposiciones.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

### **m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 del Reglamento el convenio de proposición conjunta se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación Pública;
- 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la Sección IV de esta Convocatoria, considerando los requisitos señalados en la sección IV, incisos del A al N del Anexo Técnico, así como los señalados en la Sección VI (**Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX**)

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

### **o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

### **p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

### **q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexo IV. Formato de escrito de participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

### **r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

### **s) Documentación para la firma del pedido/contrato.**

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [angela.vega@tfifa.gob.mx](mailto:angela.vega@tfifa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

### t) Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se deriven de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Delegación Administrativa, ubicada en calle Montes Apalaches No. 101 Residencial San Agustín, C.P. 66260 en San Pedro Garza García, N.L., en los términos del artículo 46 de la Ley.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



**Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

**Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo Técnico.- Anexo I	<b>Anexo Técnico.</b>
2	Inciso A	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el <b>Anexo Técnico.- Anexo I</b> y lo que resulte de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.
3	Inciso B	<b>Currículum comercial</b> del licitante en donde mencione que cuenta con experiencia de por lo menos 2 año proporcionando servicios que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios
4	Inciso C	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la <b>capacidad técnica, financiera y laboral</b> para proporcionar el servicio objeto de esta Invitación.
5	Inciso D	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado <b>solucionará todas las contingencias que se presenten</b> , que por el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma.
6	Inciso E	Copia de <b>dos contratos</b> , debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de dos años de antigüedad, en donde el <b>licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se licita</b> , debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

7	<i>Inciso F</i>	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a <b>implementar las medidas necesarias en materia de seguridad</b> , para el personal que acuda a las instalaciones del TRIBUNAL y proporcionara el SERVICIO, contando como mínimo las descritas en el <b>anexo técnico</b> .
8	<i>Inciso G</i>	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, <b>se hará responsable de los daños y perjuicios</b> hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.
9	<i>Inciso H</i>	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado <b>realizará todos los trabajos apegándose a las normas</b> nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo.
10	<i>Inciso I</i>	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a <b>firmar el contrato</b> el día que se señale en el fallo de esta Invitación.

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Documentación legal-administrativa.**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial)



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



**Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial a nombre y representación)
3	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana
4	Anexo VII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
5	Anexo VIII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo IX	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo X	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
9	Anexo XII	Modelo de contrato.
10	Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

### SECCION V.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

#### **Evaluación binaria.**

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

#### **Evaluación técnica.**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### **Evaluación económica.**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partida Única** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

#### **Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X** de esta Convocatoria.

#### **Adjudicación.**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** al LICITANTE (s) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

#### **Criterios de desempate.**



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo X. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

## **SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

### **a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

### **b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

### **c) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

### **d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

### **e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VIII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

### f) **Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de declaración de integridad**.

### g) **Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo X. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

### h) **Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [angela.vega@tfjfa.gob.mx](mailto:angela.vega@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



**Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

**SECCION VII.**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN VIII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico y documentación del numeral
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
Anexo VIII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo IX	Formato de declaración de integridad.
Anexo X	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) <b>Documento de carácter informativo.</b>
Anexo XI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de contrato.
Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## Anexo I. Anexo Técnico

El presente Anexo Técnico tiene por finalidad explicar los lineamientos necesarios para el Servicio de instalación y puesta en operación de 15 equipos de aire acondicionado tipo mini split, para las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, ubicada en Montes Apalaches No, 101, Residencial San Agustín C.P.66260 San Pedro Garza Garcia, N.L.

La instalación y puesta en operación de los 15 equipos de aire acondicionado tipo mini split incluye lo siguiente:

### A) INSTALACIÓN:

1. Interconexión de minispli de **1 toneladas frio/calor**. (condensador-evaporador), a no más de 4.80 metros de distancia. - **(4 piezas) utilizando el kit de instalación.**
2. Interconexión de minispli de **2 toneladas solo frio**. (condensador-evaporador), a no más de 4.80 metros de distancia. - **(1 piezas) utilizando el kit de instalación.**
3. Interconexión de minispli de **1 1/2 tonelada frio/calor**. (condensador-evaporador), a no más de 4.80 metros de distancia. - **(1 piezas) utilizando el kit de instalación.**
4. Interconexión de minispli de **2 toneladas frio/calor reubicación**. (condensador-evaporador), a no más de 4.80 metros de distancia. - **(1 piezas)**
5. Interconexión de minispli de **1 toneladas frio/calor**. (condensador-evaporador), a no más de 15 metros de distancia. - **(5 piezas) utilizando el kit.**
6. Interconexión de minispli de **1 toneladas frio/calor**. (condensador-evaporador), a no más de 9 metros de distancia. - **(3 piezas) utilizando el kit de instalación.**

Los evaporadores serán colocados en muro de Tablaroca.

### B) MATERIAL:

Para la instalación de los equipos de aire acondicionado, se deberá considerar según aplique en función del tipo de trabajo a desarrollar lo siguiente: Suministro de materiales, fletes y acarreo hasta el lugar de su instalación, carga y descarga, desperdicios, elevaciones, movimientos, acarreo, conexiones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, mano de obra especializada, trazo, nivelación, colocación, equipo y herramientas necesarias, supervisión técnica especializada, pruebas, materiales de consumo, cargas de gas, bases metálica, puesta en marcha, protección de áreas adyacentes, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para la correcta ejecución, instalación, funcionamiento y terminación total de los trabajos.

### C) INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

En los conceptos incluidos dentro de este apartado se deberá considerar según aplique en función del tipo de trabajo a desarrollar lo siguiente: Suministro de materiales, fletes y acarreo hasta el lugar de instalación, Mano de Obra, trazo, nivelación, cortes desperdicios, carga y descarga, elevaciones, movimientos, acarreo, materiales



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



## Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

de consumo, equipo y herramientas necesarias, coples y conectores con tornillo tipo americano. Protección de áreas adyacentes, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para la correcta ejecución funcionamiento y terminación total de los trabajos.

La instalación eléctrica, debe de ser desde el tablero I-Line, a centro de carga de 3 polos en cubo de servicio

### **D) UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

- 1) **3** equipos de aire acondicionado tipo mini Split de **1** toneladas frio/calor en privados de Secretario de Acuerdos de la primera ponencia Primera Sala Regional Noreste, ubicados en la planta baja del inmueble.
- 2) **1** equipo de aire acondicionado tipo mini Split de **2** tonelada solo frio en el SITE de la Delegación Informática, ubicada en la planta baja del inmueble
- 3) **1** equipo de aire acondicionado tipo mini Split de **1** tonelada frio/calor en privado de la Delegada TIC’S, ubicado en la planta baja del inmueble.
- 4) **1** equipo de aire acondicionado tipo mini Split de **1 1/2** tonelada frio/calor en privado de la Delegada Administrativa, ubicado en la planta baja del inmueble.
- 5) **1** equipos de aire acondicionado tipo mini Split de **2** tonelada frio/calor el cual será reubicado del SITE de la Delegación de Informática al área de la Delegación Administrativa, ubicada en planta baja del inmueble.
- 6) **8** equipos de aire acondicionado tipo mini Split de **1** toneladas frio/calor en privados de Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, ubicados en el segundo piso del inmueble.

### **E) SOLUCIÓN ANTE FALLA DEL EQUIPO**

La solución ante una falla de alguno de los equipos no deberá exceder de las 48 horas y la garantía por la instalación será de 6 meses y en compresor 4 años

### **F) REPORTE FOTOGRAFÍCO**

El licitante que resulte adjudicado, al finalizar los trabajos de instalación y puesta en operación de los bienes una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, deberá entregar un reporte fotográfico de los trabajos realizados.

### **G) VISITA A LAS INSTALACIONES**

Se podrá realizar visita a las instalaciones ubicadas en Montes Apalaches No 101 Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza Garcia N.L. C.P. 66260. en un horario de 10:00 am a 15:00 pm, el día 15 de octubre de 2021.

### **H) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 83 de la Ley se designa a la L.C. Angela Vega Barrón en su carácter de Delegada Administrativa de estas Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, quien fungirá como responsable de la administración, verificación y aceptación del cumplimiento del contrato.

### **I) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 23 de noviembre de 2021.

## J) FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los servicios devengados y efectivamente prestados y entregados, en moneda nacional, mediante único pago transferencia electrónica.

Previa verificación de la prestación y entrega de “EL SERVICIO”, los pagos se tramitarán en las oficinas de “LA DELEGACIÓN” de “EL TRIBUNAL”, ubicadas en Calle Montes Apalaches No. 101 Residencial San Agustín, San Pedro Garza García N.L., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico de [angela.vega@tfjfa.gob.mx](mailto:angela.vega@tfjfa.gob.mx), correo electrónico de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar además en formato PDF dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores ó deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste* y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar lo rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

## K) 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato instrumento legal, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente a favor del “Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse por “EL LICITANTE” resulte adjudicado en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, término que tiene el proveedor que resulte adjudicado para la presentación de garantía. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## L) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectuó en las fechas y lugares señalados en el presente **Anexo Técnico. - Anexo I** o cuando los mismos no cumplan total o parcialmente con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

## M) PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional conforme a lo siguiente:

1. Por retraso en el inicio de la prestación de “EL SERVICIO”: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de “EL SERVICIO” sobre monto de facturación mensual de los servicios no prestados o prestados con retraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente Anexo Técnico, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios quedará condicionado al **pago por concepto de penas convencionales que el PROVEEDOR realizará mediante Depósito Referenciado en un plazo de 5 días hábiles posteriores a su notificación**. El importe de la aplicación de la pena no podrá exceder del importe total de la garantía de cumplimiento. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización.

## N) RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que, con motivo de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a “EL TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## O) RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

“EL LICITANTE” que adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación de “EL SERVICIO”, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL TRIBUNAL” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, deberá responder ante “EL TRIBUNAL”, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

#### **P) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta Invitación sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento. Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

#### **Q) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley. Asimismo, “EL TRIBUNAL” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **R) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

“EL TRIBUNAL” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente **Anexo Técnico. - Anexo I**.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de “EL TRIBUNAL”.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente **Anexo Técnico. - Anexo I**.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley y su Reglamento.

“EL TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente **Anexo Técnico. - Anexo I** de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

### **S) PRÓRROGAS.**

“EL TRIBUNAL” únicamente otorgará prórrogas a las fechas de prestación del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

### **T) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL TRIBUNAL”.

### **U) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

---

L.C. Angela Vega Barrón  
Delegada Administrativa



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## **ANEXO TECNICO. - Anexo I**

### **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (Incluidos los incisos del A al I)**



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO A

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el **Anexo Técnico.- Anexo I** y lo que resulte de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO B

### Currículum comercial

En donde mencione que cuenta con experiencia de por lo menos 2 años proporcionando servicios que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios

## INCISO C



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la  
empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir  
verdad, que tiene la **capacidad técnica, financiera y laboral** para proporcionar el servicio objeto de este  
procedimiento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO D

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **solucionará todas las contingencias que se presenten**, que por el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO E

Copia de **dos contratos**, debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de dos años de antigüedad, en donde el **licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se licita**, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO F

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se comprometo a **implementar las medidas necesarias en materia de seguridad**, para el personal que acuda a las instalaciones del TRIBUNAL y proporcionara el SERVICIO, contando como mínimo las descritas en el **Anexo Técnico.- Anexo I.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO G

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **se hará responsable de los daños y perjuicios** hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO H

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **realizará todos los trabajos apegándose a las normas** nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

## INCISO I

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

**Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se comprometo **a firmar el contrato** el día que se señale en el fallo de esta Invitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E292-2021

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

Fecha y lugar.

(En hoja membretada)

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split 1 ton. 220v frio/calor ubicados en PB (incluye materiales, instalación eléctrica, mano de obra y todo lo necesario para su puesta en operación)	4		
2	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split 1 ton. 220v frio/calor ubicados en 2 Piso (incluye materiales, instalación eléctrica, mano de obra y todo lo necesario para su puesta en operación)	8		
3	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split 1 1/2 ton. 220v frio/calor ubicados en PB (incluye materiales, instalación eléctrica, mano de obra y todo lo necesario para su puesta en operación)	1		
4	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini Split 2 ton. 220v frio/calor ubicados en PB (incluye materiales, instalación eléctrica, mano de obra y todo lo necesario para su puesta en operación)	1		
5	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split 2 ton. 220v frio/calor, REUBICADO del SITE a la Delegación Administrativa, ubicada en PB (incluye materiales, instalación eléctrica, mano de obra y todo lo necesario para su puesta en operación)	1		
		<b>Subtotal</b>		
		<b>IVA 16%</b>		
		<b>Total</b>		

- Precio total con letra.
- Precios fijos en moneda nacional a dos décimas.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia de la cotización que se llegue a formalizar.
- Los precios incluyen la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios incluyen todos los gastos de traslados del prestador del servicio de ser necesario
- Vigencia de la cotización 30 días naturales.

\_\_\_\_\_  
(Nombre completo y firma del representante legal  
de la empresa licitante)



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

### Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E292-2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



**TFJA**  
 TRIBUNAL FEDERAL  
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
 Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
 Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
 operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en  
 representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
 Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E292-2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
 Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E292-2021, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Representante Legal



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

### **Anexo VII. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**LUGAR Y FECHA**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_ (*nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo*), de la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre, denominación o razón social de la empresa*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *por mí mismo/ mi representada (en la partida que oferte)* \_\_\_\_\_, que en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número IA-032000001-E292-2021, para la contratación del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de aire acondicionado tipo mini split**”, cumple con las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
*Nombre completo y firma y/o del  
Representante legal*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo VIII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los  
artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E292-2021.

\_\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo IX. Formato de declaración de integridad.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

\_\_\_\_\_ a (día) (mes) (año).

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante  
\_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas Nacional número IA-032000001-E292-2021, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia  
Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros  
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo  
dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



**TFJA**  
 TRIBUNAL FEDERAL  
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
 Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
 Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
 operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo X. Formato de estratificación de micro, pequeña  
 y mediana empresa (MIPYMES).  
 Documento de carácter informativo**

(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. Para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (Fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>Documento de carácter informativo</b>	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	

**Entrega**

**Recibe**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

### Anexo XII. Modelo de contrato.

**CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, PARA LA SALA REGIONAL \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El (La) representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “TRIBUNAL”, en su \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PROVEEDOR”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.**

**<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>**

**I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.**

**I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.**

**II.- El “PROVEEDOR”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:**

**II.- El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:**

**II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.**

**<<En caso de persona física>>**

**II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.**

**<<En caso de persona moral>>**

**II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ <<asentar fecha de inscripción>>.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>**

**II.3.- El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.**

**<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>**

**II.4.- El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.**

**<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>**

**II.4.- Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.**

**II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.**

**II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.**

**II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.**

**<<Esta declaración se asentará únicamente cuando el licitante sea persona física>>**

**II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el licitante sea persona Moral>>**

**II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.**

**II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.**

**II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.**

**II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>**

**De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.**

**II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>**

**De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.**

**<<Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>**

**II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “CONVOCANTE” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>**

**<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>**

**II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.**

**<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>**

**Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.**

**II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.**

**II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.**

**II.15.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.**

**De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.**

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ <<la denominación del servicio**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por \_\_\_\_\_ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PROVEEDOR”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -** El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

**<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “SERVICIOS” comprende del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PROVEEDOR”, el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> \_\_\_\_\_ del “TRIBUNAL”, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “PROVEEDOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

**<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>**

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PROVEEDOR”.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y \_\_\_\_\_ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

**<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>**

**[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>**

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REponsabilidad CIVIL.-** El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ <<asentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los “SERVICIOS” es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>>\_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PROVEEDOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El “PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>**

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

**<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>**

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PROVEEDOR**” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: **“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”**.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: **“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”**.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 del presente contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del **“Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”**

**Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “PROVEEDOR” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza.**

**<<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>**

**En caso de que por las características de los “SERVICIOS” prestados éstos no puedan ejecutarse en el “TRIBUNAL” la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.**

**Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.**

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:**

**Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los “SERVICIOS” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.**

**El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:**

**El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>.**

**<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

**El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento**

**<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>**

**El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el “PROVEEDOR” realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.**

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.**

**El “LICITANTE” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.**

**En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.**

**El “PROVEEDOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.**

**<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>**

**Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.**

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “PROVEEDOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PROVEEDOR”:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.

**<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>**

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

- f) **Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.**
- g) **Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**
- h) **Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.**

Para el supuesto de que el “PROVEEDOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el “TRIBUNAL” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “PROVEEDOR” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PROVEEDOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PROVEEDOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.**

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el “**PROVEEDOR**” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**TRIBUNAL**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.**

**En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.**

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.**

**El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PROVEEDOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PROVEEDOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PROVEEDOR” de la documentación comprobatoria respectiva.**

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.**

**Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.**

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split”

y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “TRIBUNAL” y el “PROVEEDOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “PROVEEDOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PROVEEDOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “PROVEEDOR” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

**SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO**

\_\_\_\_\_  
**C. (NOMBRE)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
<<asentar en caso que sea persona diversa>>

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Delegación Administrativa de las Salas Regionales de  
Noreste y Segunda Sala Especializada en Comercio  
Exterior y Sala Auxiliar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número IA-032000001-E292-2021



Segunda convocatoria del “**Servicio de Instalación y puesta en  
operación de 15 equipos de Aire Acondicionado tipo mini Split**”

### **Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.**

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** \_\_\_\_\_ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO (NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO/CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “**PROVEEDOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** o por daños a terceros, el “**PROVEEDOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución del mismo, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el los **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.